

**Gobierno del Estado de Tabasco****Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-27000-15-1382-2018

1382-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,000.0
Muestra Auditada	500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación” aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Tabasco, por 500,000.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 500,000.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), uno de los organismos ejecutores de los recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiente de Control</li> </ul>	
<p>El COBATAB contó con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización 01 de febrero de 2017, vigente a la fecha.</p>	<p>La entidad no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución. El COBATAB no contó con un Código de Ética. El COBATAB no contó con un Código de Conducta.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Riesgos</li> </ul>	
	<p>El COBATAB no contó con un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas. El COBATAB no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. El COBATAB no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido El COBATAB no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de Control</li> </ul>	
<p>El COBATAB dispone de un Reglamento Interior y de un Manual de Organización debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas. El COBATAB contó con sistemas informáticos tales como SIN, SIRH, SGII, DOCORECO, SIGA-SIGALUEB e Inventarios, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El COBATAB no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.  El COBATAB no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Información y comunicación.</li> </ul>	
<p>El COBATAB estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fungió como Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	<p>No se implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular del COBATAB o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión</li> </ul>	
	<p>El COBATAB no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico. No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se

considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-A-27000-15-1382-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco implemente los mecanismos de control necesarios para que el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) fortalezca los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

**Transferencia de recursos**

**2.** El estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017, así como de los rendimientos financieros generados; sin embargo, los organismos ejecutores, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB) y el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) no administraron los recursos del programa en una cuenta bancaria específica, debido a que la UJAT y la SETAB ingresaron otras fuentes de financiamiento en la cuenta bancaria productiva donde manejaron los recursos del programa y el COBATAB, manejó 3 cuentas bancarias para la administración de los recursos, y en 2 de ellas se administraron otro tipo de recursos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018; a su vez, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco integró el expediente núm. 22/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La Federación transfirió al estado de Tabasco, a través de la SEPLAFIN, 500,000.0 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017 conforme al convenio de apoyo financiero celebrado, de los cuales, se generaron rendimientos financieros al corte de la auditoría, 31 marzo de 2018, por 316.3 miles de pesos, por lo que la SEPLAFIN administró un total de 500,316.3 miles de pesos. De estos recursos se comprobó que transfirió a las áreas ejecutoras un total de 500,153.1 miles de pesos, distribuidos de la manera siguiente: 423,087.9 miles de pesos a la SETAB; 41,065.2 miles de pesos a la UJAT y 36,000.0 miles de pesos a el COBATAB, recursos de los cuales se generaron rendimientos financieros por 24.7 miles de pesos; 3.1 miles de pesos y 1.6 miles de pesos, respectivamente, por lo que se manejó un total disponible de 500,345.7 miles de pesos para el programa U080 2017. Sin embargo, se observó que la SEPLAFIN no entregó a las áreas un importe de 163.2 miles de pesos, correspondiente al saldo de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria.

Integración de los recursos recibidos y rendimientos generados al 31 de marzo de 2018  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Recurso recibido	Rendimiento generado SEPLAFIN	Disponible en SEPLAFIN	Recurso transferido SEPLAFIN a ejecutor	Rendimiento generado
SEPLAFIN	500,000.0	316.3	500,316.3		
SETAB				423,087.9	24.7
UJAT				41,065.2	3.1
COBATAB				36,000.0	1.6
Totales	500,000.0	316.3	500,316.3	500,153.1	29.4
Total rendimientos	345.7				
Total disponible	500,345.7				

Fuente: Estados de cuenta bancarios del programa U080 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El saldo al 31 de marzo de 2018 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del programa ascendía a 176.4 miles de pesos en la cuenta de la SEFIPLAN; 569.8 miles de pesos en la cuenta de la SETAB y 289.3 miles de pesos en las cuentas del COBATAB y se verificó que los importes coinciden con los saldos pendientes de ejercer reportados en el estado de situación presupuestal y en los registros contables. Asimismo, se comprobó que tanto la SEPLAFIN, como los organismos ejecutores, no transfirieron recursos de las cuentas bancarias receptoras del programa a otras cuentas ajenas para fines distintos a los del programa.

5. El saldo al 31 de marzo de 2018 de la cuenta bancaria de la UJAT donde administró los recursos del programa ascendía a 12,921.9 miles de pesos, importe que no coincide con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y en los registros contables por 28.2 miles de pesos, debido a que la diferencia por 12,893.7 miles de pesos se integra de 12,831.9 miles de pesos que corresponden al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que la UJAT realizó ante el Servicio de Administración Tributaria con otro tipo de recursos pero que le corresponde al programa U080, por lo que representan recursos por devolver y de 61.8 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento que permanecen en la cuenta bancaria del programa.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 19/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registros e información contable y presupuestal

6. Los recursos del programa recibidos en la entidad federativa por medio de la SEPLAFIN y que ésta, a su vez, transfirió a las instancias ejecutoras por 500,000.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 345.7 miles de pesos, se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran debidamente actualizados, identificados y

controlados; asimismo, la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa está debidamente conciliada.

**7.** Los egresos realizados por los organismos ejecutores por un total de 499,274.3 miles de pesos con los recursos del programa U080 al 31 de marzo de 2018, están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original y cumple con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, se observó que la documentación comprobatoria de los recursos ejecutados por la SETAB por 422,522.0 miles de pesos, no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni identificada con el nombre del programa y el ejercicio fiscal, correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Se destinaron 12,831.9 miles de pesos de los recursos del programa como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad y con otra fuente de financiamiento que no corresponde a otro fondo o programa federal; asimismo, las operaciones están debidamente registradas en la contabilidad del programa.

#### **Destino de los recursos**

**9.** Al estado de Tabasco se le asignaron 500,000.0 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U0080) 2017, de los cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018 por un total de 345.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el programa fue de 500,345.7 miles de pesos. De estos recursos se comprobó que se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2017, 500,153.1 miles de pesos, 99.9% de lo disponible, por lo que quedaron sin devengarse 192.6 miles de pesos que representaron el 0.1% de los disponibles y que no se reintegraron a más tardar el 15 de enero de 2018 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

De los recursos devengados, se comprobó que se pagaron, al 31 de diciembre de 2017, 479,260.2 miles de pesos que representaron el 95.8% de los recursos devengados; en tanto que, al 31 de marzo de 2018, se pagaron 499,282.0 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos devengados y que incluyen un reintegro a la TESOFE por 7.7 miles de pesos realizado antes de la auditoría, por lo que quedaron sin pagarse 871.1 miles de pesos que representaron el 0.2% de los recursos devengados y que no se reintegraron al TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2018, por lo que se observa un total de 1,063.7 miles de pesos que no se han reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Destino de los recursos al 31 de marzo de 2018  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto y ejecutor	Devengado al 31/12/2017	Pagados al 31/12/2017	Pagados al 31/03/2017	% Pagado	% Disponible
Capítulo 1000 Servicios Personales					
SETAB	423,087.9	415,415.9	422,522.0	84.6	84.5
UJAT	41,065.2	41,040.1	41,040.1	8.2	8.2
COBATAB	36,000.0	22,804.2	35,712.2	7.2	7.1
Total Capítulo 1000	500,153.1	479,260.2	499,274.3	100.0	99.8
Reintegro a la TESOFE			7.7		0.0
Total pagado			499,282.0		99.8
Recursos no devengados al 31/12/17			192.6		0.0
Recursos devengados no pagados al 31/03/18			871.1		0.2
Total de recursos sin reintegrar a TESOFE			1,063.7		0.2
Total disponible			500,345.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables del programa U0080 2017.

Integración de los recursos por reintegrar a la TESOFE  
(Miles de pesos)

Tipo de recurso y área ejecutora	Monto recibido	Rendimientos al 31/03/17	Total disponible al 31/03/18	Rendimiento remitido a SEPLAFIN	Devengado al 31/12/17	Pagado al 31/12/17	Recursos pagados al 31/03/18	Recursos no pagados al 31/03/18
SEPLAFIN	500,000. 0	316.3	163.2	0.0	0.0	0.0	0.0	176.4
SETAB	423,087. 9	24.6	423,112.5	20.7	423,087.9	415,416.0	422,522.0	569.8
UJAT	41,065.2	3.1	41,068.3	0.0	41,065.2	41,040.1	41,040.1	28.2
COBATAB	36,000.0	1.7	36,001.7	0.2	36,000.0	22,804.1	35,712.2	289.3
TOTAL	500,153. 1	345.7	500,345.7	20.9	500,153.1	479,260.2	499,274.3	1,063.7
Reintegro a TESOFE							7.7	
							499,282.0	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales del programa U080 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un total de 336.8 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018; a su vez, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco integró el expediente núm. 20/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente el reintegro por 726.9 miles de pesos.

2017-A-27000-15-1382-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 726,863.44 pesos ( setecientos veintiséis mil ochocientos sesenta y tres pesos 44/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque el estado no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, ni los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U0080) 2017, que permanecen en las cuentas bancarias de las áreas ejecutoras del gasto.

**Servicios Personales**

**10.** Con la revisión de las nóminas de personal (quincenas 23 de la UJAT, prima vacacional y aguinaldo; 23 y 24 de COBATAB y 22 y 24 y aguinaldo de la SETAB), se verificó que las áreas ejecutoras no destinaron recursos del programa U080 2017 para complemento del FONE, ni de otro programa federal que cuente con financiamiento propio.

**11.** Con la revisión a las nóminas de personal, se constató que los sueldos pagados con el programa correspondieron con el tabulador autorizado, y el personal y las categorías con la plantilla autorizada.

**12.** La SETAB realizó las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta de salarios por un monto de 9,612.9 miles de pesos; la UJAT por 12,831.9 miles de pesos y el COBATAB por 3,974.6 miles de pesos, de los cuales la SETAB y la UJAT enteraron la totalidad a la instancia correspondiente; sin embargo, el COBATAB enteró 3,890.0 miles de pesos, por lo que queda pendiente por enterar al Servicio de Administración Tributaria un monto de 84.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el entero del COBATAB al SAT por 84.6 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco realizó las retenciones a los trabajadores por concepto de ISSET (Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco) por salarios por 3,619.0 miles de pesos y enteró a la instancia correspondiente la totalidad de los recursos retenidos.

**14.** La SETAB cuenta con la documentación que justifica las incapacidades otorgadas, así como de los oficios de autorización de las licencias y, en el caso de la UJAT y del COBATAB, no se otorgaron licencias ni incapacidades durante 2017; asimismo, se comprobó que la SETAB y la UJAT no realizaron pagos posteriores a la fecha de baja del personal.

**15.** Con la revisión de las nóminas de personal, bajas de personal de 8 empleados y dispersiones de nómina, se constató que durante el ejercicio fiscal 2017, el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) destinó 454.2 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2017 para realizar pagos posteriores al personal que causó baja.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los pagos que realizó el COBATAB, posteriores a la baja, se recuperaron en el finiquito de los 8 trabajadores, por lo que se solventa lo observado.

**16.** Se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para profesor de una muestra de 140 empleados conformados por 40 de la Secretaría de Educación de Tabasco, 50 de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y 50 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante títulos y cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios.

**17.** Con la visita física de una muestra de 192 trabajadores, 99 adscritos a la Secretaría de Educación de Tabasco, 43 a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y 50 al Colegio de Bachilleres de Tabasco, se determinó que se localizaron e identificaron todos los servidores públicos seleccionados; asimismo, se comprobó a través de la aplicación de cuestionarios, la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2017.

#### **Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública**

**18.** Los recursos del programa U080 no se destinaron para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Transparencia**

**19.** La Secretaría de Educación, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el Colegio de Bachilleres de Tabasco, reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información relacionada con el ejercicio de los recursos, hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero del cuarto trimestre, que fue el periodo en que ejercieron los recursos; asimismo, se comprobó que la UJAT y el COBATAB publicaron los informes en su página de internet y que la SEPLAFIN publicó el cuarto trimestre en el periódico oficial del estado y en su página de internet.

**20.** La Secretaría de Educación de Tabasco no presentó evidencia de la publicación en su página de internet, del Formato de Nivel Financiero del 4to trimestre del programa presupuestario U080.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** La Secretaría de Educación de Tabasco, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el Colegio de Bachilleres de Tabasco, no presentaron la evidencia de haber remitido a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, los rendimientos financieros generados, así como el informe final hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero.



La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.242/2018; a su vez, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco integró el expediente núm. 21/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 1,063,696.44 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 336,833.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 726,863.44 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Tabasco, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación(U080) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó 479,260.2 miles de pesos que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), 499,282.0 miles de pesos que representaron el 99.9% de lo transferido.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 726.9 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), una de las áreas ejecutoras de los recursos del programa no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El estado no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U080 2017, ya que la Secretaría de Educación de Tabasco no publicó en su página de internet, el cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del programa; además, las tres áreas ejecutoras no remitieron a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, los rendimientos financieros generados, así como el informe final hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SAGP/DCAP/7596/12/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 9 se consideran como no atendidos.



L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios  
Secretaría de Contraloría

Tabasco  
cambia contigo

"2018, Año del V Centenario del  
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/7596/12/2018

Asunto: Envío solventación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1382-DS-GF, Cuenta Pública 2017, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 17 de diciembre de 2018

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación,  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.  
Presente.



Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VIII, XXV, XXVI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y en atención al Acta No. 002/CP2017 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación), correspondiente a la Auditoría No. 1382-DS-GF, denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2017, practicada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite solventación, misma que se detalla en el Anexo No. 01.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



- Ccp.- Lic. Arturo Hunez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- Lic. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- Lic. Ansel Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas
- Lic. Angel Eduardo Solís Carbaño.- Secretario de Educación.
- Dr. José Manuel Piña Gutiérrez.- Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- M.A.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
- Lic. Acliana Lorena Balcazar Romero.- Directora General del Colegio de Bachilleres de Tabasco
- Dr. Parilio Morales de la Cruz.- Contralor General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- M.A. Johanna Edressel Gamba Silvera.- Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D3" de la Auditoría Superior de la Federación
- L.C.P. y M.A. Elizabeth Cordova Zepeda.- Directora de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
- M.D.F. Stalin Cupit Ovando.- Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación.
- L.C.P. José de Lourdes de la Cruz Hernández.- Contralor Interno del COBATAB.

Revisó M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública	Responsable de la Información L.C.P. y M.A. Elizabeth Cordova Zepeda Directora de Control y Auditoría Pública	Supervisó L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Osorio Subdirectora de Auditoría Sector "B"	Elaboró L.C.P. Joaquín Ascar Tullegos Jefe de Dependencia Auditoría Sectores B2
--	---	---	---

Prof. de Paseo Tabasco No. 1004, Tabasco 2000.  
Tel. 3.10.47.80  
Villahermosa, Tabasco, México  
www.secotab.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y de Educación (SETAB), la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y el Colegio de Bachilleres (COBATAB), todos del estado de Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo último.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 77.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 24 de febrero de 2016: Artículos 3 y 4.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.